

11/07/2017

Antofagasta, dictan prisión preventiva para homicida de pasaje Bonilla

El Fiscal Juan Castro Bekios solicitó hoy ante el Juzgado de Garantía de Antofagasta, aplicar la medida cautelar de prisión preventiva en contra de Cristian Marcelo Picón Ramírez, a quién imputó dos delitos: homicidio calificado y porte ilegal de arma de fuego. El tribunal acogió esa petición, dispuso la prisión preventiva y decretó un plazo de investigación de 120 días.



Los hechos ocurrieron la madrugada del sábado 8 de julio, cuando el imputado, premunido de un arma de fuego y otra cortopunzante, llegó hasta la casa de Luis Alfredo Pérez Rodríguez, a quién comenzó a insultar desde afuera y a conminarlo a salir para pelear. Acto seguido el imputado ingresó a la casa de la víctima disparó en varias oportunidades sin dar en el blanco y luego asestó 49 puñaladas a Pérez Rodríguez, provocándole diversas lesiones que le provocaron la muerte.

Por ello, en la formalización el fiscal Castro Bekios, pidió aplicar las circunstancias agravantes de alevosía y ensañamiento

Testigo de esta agresión fueron la madre y un hijo de la víctima de 4 años de edad, una sobrina de Picón Ramírez y varios vecinos de la Población Bonilla que despertaron con los gritos que daba el agresor y posteriormente con los disparos que este perpetró, además de otros familiares que vivían en la casa de la víctima.

Los hechos ocurrieron a las 3 y media de la madrugada, en el pasaje Bonilla a la altura del 9300, donde el agresor hizo ingreso forzando la puerta. En una primera acción lo agredió en varias oportunidades y luego abandonó el hogar, la víctima moribunda salió a la puerta a pedir ayuda, y eso motivó a Picón a regresar a ese lugar y asestar nuevas puñaladas al herido que estaba desangrándose.

El homicida fue detenido y controlada su detención el domingo pasado oportunidad en que la misma se amplió hasta hoy martes.

Las pendencias entre los dos hombres, se originaron cuando la ex conviviente de la víctima con la cual tenía 4 hijos inició una nueva relación con Picón vecino de ambos.

La policía interrogó en el lugar de los hechos a varios testigos, entre ellos la actual pareja de Picón y familiares, tanto del agredido como el agresor, quienes dieron cuenta de la forma como se llevaron a cabo los hechos.

La defensa se opuso a la prisión preventiva argumentando que Picón había actuado en legítima defensa, que era la víctima quién lo estaba agrediendo, sin embargo esa tesis no fue respaldado por ninguno de los testigos.

Durante la audiencia el fiscal presentó una grabación de audio en la cual se escuchan las amenazas que Picón profería en contra de la víctima.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369